



D. Germán Millán Petit.  
Diputado provincial.



13 Arroyo del Puerco.

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 189.

Viernes 3 de Octubre.

AÑO DE 1902.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábado**.  
En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, núm, 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA** Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre de 1902.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 140.

El día 29 de Septiembre último sobre las 14 horas, ha sido robada en el término de Zarza de Montánchez, la caballería que á continuación se reseña; en su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de la citada caballería, así como á la captura de la persona ó personas en cuyo pader se encuentre, si no justificasen su legítima adquisición, poniendo una y las otras á disposi-

ción de la autoridad judicial correspondiente, caso de ser habidos, dando cuenta á este Gobierno de haberlo así verificado.

Cáceres 1.º de Octubre de 1902.—  
El Gobernado, VICENTE ZAIDÍN.

#### Reseña.

Un potro castaño claro, edad dos años y medio, alzada sobre siete cuartas, paticalzado de las patas, con estrella en la frente, es de la propiedad de D. Antonio Bulnes, vecino de dicho pueblo.

### COMISIÓN MIXTA

de Reclutamiento de Cáceres.

CIRCULAR NÚM. 141.

Publicados en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Toledo, correspondientes á los días 21 y 23 de Septiembre próximo pasado la siguiente relación y resultado del sorteo de décimas, he dispuesto su inserción en el de esta provincia por afectar á los pueblos de los partidos de Hervás, Jarandilla, Navalmoral de la Mata y Plasencia.

Cáceres 2 de Octubre de 1902.—  
El Gobernador Presidente, VICENTE ZAIDÍN

### Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Toledo.

Relación numérica del repartimiento hecho por esta Comisión Mixta entre los pueblos afectos á la Zona de Reclutamiento de Talavera de la Reina, número 50, para determinar el número de hombres que debe aprontar cada uno, á fin de completar el cupo señalado á dicha Zona en el Real decreto de 1.º del actual.

PUEBLOS	Número de soldados útiles en cada pueblo tanto del reemplazo como de revisión.	Número de hombres que le ha señalado en		Número de soldados que deben aprontar.
		Enteros.	Décimas.	
<b>ZONA DE TALAVERA</b>				
Aldeaneco de Escalona.....	6	3	»	3
Almorox .....	23	11	»	12
Casar de Escalona.....	6	3	»	3
Escalona.....	7	3	»	3
Garciotúm.....	2	1	»	1
Hormigos.....	3	1	»	2
Maqueda.....	4	2	»	2
Méntrida.....	21	10	»	10

Nombela.....	15	7	»	7
Nuño Gomez.....	4	1	»	1
Paredes.....	5	2	»	2
Pelaustán.....	7	3	»	4
Quismondo.....	14	6	»	7
San Cruz de Retamar.....	29	14	»	14
Santa Olalla.....	19	9	»	10
Torre de Esteban Hambrán.....	10	4	»	5
Alcañizo.....	5	2	»	2
Alcaudete de la Jara.....	11	5	»	5
Alcolea de Tajo.....	3	1	»	2
Aldeanueva de Barbarroya.....	9	4	»	5
Aldeanueva de San Bartolomé.....	11	5	»	5
Azután.....	5	2	»	2
Belvís de la Jara.....	14	6	»	7
Calera.....	18	8	»	9
Caleruela.....	3	1	»	2
Calzada de Oropesa.....	16	7	»	8
Campillo.....	9	4	»	5
Espinoso del Rey.....	4	2	»	2
Estrella (la).....	20	9	»	9
Herreruela.....	5	2	»	2
Lagartera.....	10	4	»	5
Mohedas.....	15	7	»	7
Nava de Ricomalillo.....	14	6	»	7
Navalmoralejo.....	1	»	»	1
Oropesa.....	22	10	»	10
Puente del Arzobispo.....	8	3	»	4
Puerto de San Vicente.....	4	2	»	2
Robledo del Mazo.....	12	5	»	6
Sevilleja de la Jara.....	14	6	»	7
Torralba.....	2	1	»	1
Torrico.....	7	3	»	4
Valdeverdeja.....	22	10	»	11
Ventas de San Julián.....	1	»	»	1
Almendral.....	9	4	»	5
Buenaventura.....	5	2	»	2
Cardiel.....	3	1	»	2
Castillo de Bayuela.....	7	3	»	4
Cazalegas.....	2	1	»	1
Cebolla.....	15	7	»	7
Cerralbos.....	6	3	»	3
Cervera.....	7	3	»	3
Gamonal.....	5	2	»	2
Herencias (las).....	5	2	»	3
Hinojosa de San Vicente.....	5	2	»	2
Iglesuela.....	7	3	»	3
Illán de Vacas.....	1	»	»	1
Lucillos.....	9	4	»	4
Malpica.....	9	4	»	5
Marrupe.....	1	»	»	»
Mejorada.....	10	4	»	5
Montearagón.....	4	2	»	2
Montesclaros.....	2	1	»	1
Navalcán.....	20	9	»	10
Novamorcuende.....	9	4	»	4
Parrillas.....	5	2	»	2
Pepino.....	3	1	»	2
Pueblanueva.....	12	5	»	6
Real de San Vicente.....	7	3	»	3
San Bartolomé de las Abiertas.....	6	3	»	3
San Román.....	3	1	»	2
Sartajada.....	2	1	»	1

Sagurilla	8	3	9	4
Sotillo de las Palomas	2	1	1	1
Talavera de la Reina	63	31	1	31
Velada	9	4	4	4
Albarreal de Tajo	1	1	5	1
Alcabón	9	4	5	5
Arcicóllar	2	1	1	1
Barciene	1	1	5	1
Burujón	3	1	5	1
Camarena	13	6	4	7
Camarenilla	3	1	5	1
Carmena	13	6	4	7
Carpio de Tajo	27	13	3	14
Carriches	2	1	9	1
Caudilla	1	1	5	1
Domingo Pérez	5	2	5	3
Erustes	4	2	1	2
Escalonilla	19	9	4	9
Fuensalida	20	9	9	10
Gerindote	7	3	4	3
Huecas	2	1	1	1
Mata (la)	8	3	9	4
Masegar	4	1	9	1
Novés	18	8	9	9
Otero	1	1	5	1
Portillo	16	7	9	8
Puebla de Montalbán	33	16	3	16
Rielves	3	1	5	2
San Pedro de la Mata	1	1	5	1
Torrijos	15	7	4	8
Val de Santo Domingo	16	8	1	8
Villamiel	6	3	1	3
Abadía	2	1	1	1
Aceituna	5	2	5	2
Ahigal	10	4	9	5
Aldeanueva del Camino	14	6	9	7
Baños	14	6	9	7
Cabezo	9	4	4	5
Caminomorisco	3	1	5	2
Casar de Palomero	3	1	5	1
Casares	1	1	1	1
Casar del Monte	7	3	4	3
Cerezo	3	1	5	2
Garganta de Béjar	8	3	9	4
Gargantilla	7	3	4	4
Granadilla	3	1	5	1
Granja	7	3	4	4
Guijo de Granadilla	6	3	1	3
Hervás	32	15	8	15
Jarilla	6	3	1	3
Marchagáz	1	1	5	1
Mohedas (Cáceres)	4	2	1	2
Nuño-Moral	3	1	5	1
Palomero	4	2	1	2
Pesga	3	1	5	2
Pinofranqueado	7	3	4	3
Rivera-Oveja	1	1	1	1
Santa Cruz de Paniagua	3	1	5	2
Santibañez el Alto	7	3	4	4
Segura	2	1	1	1
Zarza de Granadilla	7	3	4	3
Aldeanueva de la Vera	16	7	9	8
Collado	2	1	1	1
Cuacos	8	3	9	4
Garganta la Olla	16	7	9	8
Guijo de Santa Bárbara	5	2	5	2
Jaraiz	26	12	8	12
Jarandilla	11	5	4	6
Jerte	7	3	4	4
Losar	9	4	4	4
Madrigal	8	3	9	4
Pasarón	5	2	5	3
Robledillo de la Vera	2	1	1	1
Talaveruela	3	1	5	1
Tornavacas	3	1	5	2
Torremenga	4	2	1	2
Valverde de la Vera	3	1	5	1
Viandar	3	1	5	1
Villanueva de la Vera	12	5	9	6
Amaráz	9	4	4	4
Belvis de Monroy	9	4	4	5
Berrocalejo	8	3	9	4
Bohonal de Ibor	4	2	1	2
Campillo de Deleitosa	5	2	5	3
Carrascalejo	7	3	4	3
Casas del Puerto	5	2	5	3
Casatejada	16	7	9	8
Castañar de Ibor	9	4	4	4
Fresnedoso	5	2	5	2
Garvin	1	1	1	1
Gordo	10	4	9	5
Higuera	8	3	9	4
Majadas	2	1	1	1
Mesas de Ibor	8	3	9	4
Millanes	4	2	1	2
Navalmoral de la Mata	18	8	9	9

Navalvillar de Ibor	4	2	1	2
Peraleda de la Mata	13	6	4	6
Peraleda de San Román	10	4	9	5
Romangordo	4	2	1	2
Saucedilla	1	1	1	1
Serrejón	9	4	4	4
Talavera la Vieja	13	6	4	7
Talayuela	1	1	5	1
Toril	1	1	1	1
Torviscoso	1	1	1	1
Valdecañas	3	1	5	2
Valdehúncar	5	2	5	2
Valdelacasa	13	6	4	6
Villar del Pedroso	6	3	1	3
Aldehuela	1	1	1	1
Arroyomolinos de la Vera	7	3	4	3
Barrado	4	2	1	2
Cabezabellosa	7	3	4	4
Cabezuela	7	3	4	3
Cabrero	1	1	5	1
Carcaboso	5	2	5	2
Casas del Castañar	3	1	5	2
Galisteo	6	3	1	3
Gargüera	6	3	1	3
Malpartida de Plasencia	24	11	8	12
Mirabel	8	3	9	4
Montehermoso	24	11	8	12
Navaconcejo	14	6	9	7
Oliva	6	3	1	3
Piornal	8	3	9	4
Plasencia	48	23	7	24
Serradilla	14	6	9	7
Tejada	2	1	1	1
Torno	9	4	4	4
Valdastilla	9	4	4	4
Valdeobispo	8	3	9	4
Villar de Plasencia	7	3	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>1 712</b>	<b>844</b>	<b>1</b>	<b>844</b>

Toledo 17 de Septiembre de 1902.—El Secretario, P. O., Miguel Jurado. V.º B.º, el Presidente, Frutos Recio.

**Resultado obtenido en el sorteo de décimas verificado hoy.**

PUEBLOS	Décimas	Números que han correspondido en suerte a cada pueblo.	Observaciones.
<b>ZONA DE TALAVERA</b>			
<b>Sorteo número 1.</b>			
Almorox	3	1 3 5 » » » » » »	Soldado
Escalona	4	8 6 10 4 » » » » » »	»
Santa Cruz del Retamar	3	9 7 2 » » » » » »	»
<b>Sorteo núm. 2.</b>			
Hormigos	5	1 10 8 9 7 » » » » » »	Soldado
Paredes	5	4 6 5 2 3 » » » » » »	»
<b>Sorteo núm. 3.</b>			
Méntrida	4	17 9 12 13 » » » » » »	»
Nombela	4	10 20 19 7 » » » » » »	»
Pelahustán	4	6 16 3 18 » » » » » »	Soldado
Santa Olalla	4	15 1 5 2 » » » » » »	Soldado
Alcaudete de la Jara	4	14 8 11 4 » » » » » »	»
<b>Sorteo núm. 4.</b>			
Nuño Gómez	9	24 23 5 19 8 15 6 9 13	»
Quismondo	9	30 16 7 2 20 28 10 4 11	Soldado
Torre de Esteban Hambrán	9	14 26 18 27 21 22 17 1 25	Soldado
Carpio de Tajo	3	3 12 29 » » » » » »	Soldado
<b>Sorteo núm. 5.</b>			
Alcañizo	5	4 3 5 6 7 » » » » » »	»
Alcolea de Tajo	5	10 8 2 1 9 » » » » » »	Soldado
<b>Sorteo núm. 6.</b>			
Azután	5	9 8 2 5 10 » » » » » »	»
Caleruela	5	3 7 4 1 6 » » » » » »	Soldado
<b>Sorteo núm. 7.</b>			
Calera	9	12 13 1 21 28 14 18 29 4	Soldado
Lagartera	9	3 17 20 16 7 6 10 11 22	Soldado
Oropesa	8	5 23 15 25 9 19 8 26 »	»
Torrío	4	30 24 2 27 » » » » » »	Soldado
<b>Sorteo núm. 8.</b>			
Herreruela	5	2 7 6 5 4 » » » » » »	»
Navalmoralejo	5	1 10 9 8 3 » » » » » »	Soldado
<b>Sorteo núm. 9.</b>			
Aldeanueva de Barbarroya	4	11 1 28 6 » » » » » »	Soldado
Belvis de la Jara	9	27 21 22 14 26 23 2 7 8	Soldado
Estrella (la)	9	30 25 20 16 19 24 9 12 18	»
Valdeverdeja	8	17 10 3 15 29 4 13 5 »	Soldado

Sorteo núm. 10.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Ald.ª de San Bartolomé, Calzada de Oropesa, Campillo, Nava de Ricomalillo, and Mohedas.

Sorteo núm. 11.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Puente del Arzobispo, Robledo del Mazo, Sevilleja de la Jara, and Puebla de Montalbán.

Sorteo núm. 12.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Ventas de San Julián and Buenaventura.

Sorteo núm. 13.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Almendral, Castillo de Bayuela, Cobolla, Cervera, and Iglesuela.

Sorteo núm. 14.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Cardiel and Gamonal.

Sorteo núm. 15.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Herencias (las) and Hinojosa de San Vicente.

Sorteo núm. 16.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Illán de Vacas and Marrupe.

Sorteo núm. 17.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Lucillos, Malpica, Mejorada, Navalcan, and Navamorcuende.

Sorteo núm. 18.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Parrillas and Pepino.

Sorteo núm. 19.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include San Román, Talavera de la Reina, and Velada.

Sorteo núm. 20.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Pueblanueva, Real de San Vicente, Segurilla, Camarena, and Escalonilla.

Sorteo núm. 21.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Albarreal de Tajo and Barcience.

Sorteo núm. 22.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Alcabón and Camarenilla.

Sorteo núm. 23.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Burujón and Caudilla.

Sorteo núm. 24.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Domingo Pérez and Otero.

Sorteo núm. 25.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Carmena, Carriches, Fuensalida, Gerindote, and Torrijos.

Sorteo núm. 26.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Rielves and San Pedro de la Mata.

Sorteo núm. 27.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Mata (la), Novés, Hervás, and Cebezo.

Sorteo núm. 28.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Portillo, Mesegar, Casas del Monte, Gargantilla, and Granja.

Sorteo núm. 29.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Acaituna and Caminomorisco.

Sorteo núm. 30.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Casar de Palomero and Cerezo.

Sorteo núm. 31.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Granadilla and Marchagáz.

Sorteo núm. 32.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Nuñomoral and Pesga.

Sorteo núm. 33.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Ahigal, Aldeanueva del Camino, Pinofranqueado, Santibañez el Bajo, and Zarza de Granadilla.

Sorteo núm. 34.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Baños, Garganta de Béjar, Jaraiz, and Jarandilla.

Sorteo núm. 35.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Santa Cruz de Paniagua and Guijo de Santa Barbara.

Sorteo núm. 36.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Pasarón and Talaveruela.

Sorteo núm. 37.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Aldeanueva de la Vera, Cuacos, Jerte, Losar, and Almaráz.

Sorteo núm. 38.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Tornavacas and Valverde de la Vera.

Sorteo núm. 39.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Madrigal, Villanueva de la Vera, Belvís de Monroy, Castañar de Ibor, and Carrascalejo.

Sorteo núm. 40.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Viandar and Campillo de Deleitosa.

Sorteo núm. 41.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Berrocalejo, Casatejada, Peraleda de la Mata, Serrejón, and Talavera la Vieja.

Sorteo núm. 42.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Casas del Puerto and Fresnedoso.

Sorteo núm. 43.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Gordo, Higuera, Valdelacasa, and Malpartida de Plasencia.

Sorteo núm. 44.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Mesas de Ibor, Navalmodal de la Mata, Montehermoso, and Arroyomolinos de la Vera.

Sorteo núm. 45.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Talayuela and Valdecañas.

Sorteo núm. 46.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Peraleda de San Román, Mirabel, Plasencia, and Valdehúncar.

Sorteo núm. 47.

Table with 2 columns: Location and numbers. Locations include Navaconcejo, Piornal, Cabezabellosa, Cabezuela, and Torno.

Sorteo núm. 48.	
Serradilla .....	9   14 1 38 20 28 24 17 12 25 Soldado
Garganta la Olla .....	9   4 27 5 11 26 9 16 30 33 Soldado
Valdeobispo .....	9   21 3 37 2 32 7 23 22 39 Soldado
Cabrero .....	5 } 40   19 36 10 29 13 " " " " "
Valdastillas .....	4   8 31 18 40 " " " " "
Villa del Plasencia .....	4   15 34 35 6 " " " " " Soldado

Sorteo núm. 49.	
Carcaboso .....	5 } 10   3 10 2 8 6 " " " " "
Casas del Castañar .....	5 } 10   7 1 5 9 4 " " " " " Soldado

Toledo 17 de Septiembre de 1902.—El Secretario, P. O., Miguel Jurado —V.º B.º, el Presidente Frutos Recio.

En la Gaceta de Madrid, número 264, correspondiente al día 21 de Septiembre, se halla inserto lo siguiente:

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes**

**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oída la Sección primera del Consejo del ramo, y de acuerdo con el de Ministros;

Vengo en decretar el adjunto reglamento para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

**REGLAMENTO**

**DE PROVISIÓN DE**

**Escuelas públicas de primera enseñanza**

**TÍTULO PRIMERO**

**Clasificación de las Escuelas.**

Artículo 1.º Son Escuelas públicas de primera enseñanza las sostenidas, en todo ó en parte, con fondos públicos, obras pías ó fundaciones de fines docentes.

Art. 2.º Las Escuelas públicas, para los efectos de su provisión, se clasificarán del modo siguiente:

- 1.º Escuelas de párvulos.
- 2.º Escuelas elementales, completas é incompletas.
- 3.º Escuelas superiores.

Art. 3.º Las Escuelas sostenidas con fondos de obras pías ó de fundaciones benéficas que tengan carácter público, se dividirán en dos grupos:

1.º Escuelas sometidas á las disposiciones generales.

2.º Escuelas sujetas á cláusulas fundacionales especiales. Las primeras se acomodarán en su provisión al régimen de las Escuelas públicas. Las segundas se ajustarán á lo establecido en las disposiciones de la fundación.

Art. 4.º Atendiendo á los sueldos asignados al Profesorado, las Escuelas públicas y su asimiladas se clasificarán en tantos grupos cuantos sean los sueldos legales fijados por su categoría en las disposiciones vigentes. Todo sueldo intermedio, superior al legal que a la Escuela corresponda, no será tenido en cuenta para los efectos de esta clasificación, ni en perjuicio de terceros en la provisión de Escuelas.

Art. 5.º Las clasificaciones establecidas en los artículos anteriores para las Escuelas públicas, se aplicarán para todos los efectos á las Auxiliares de las mismas.

**TÍTULO II**

**Provisión de Escuelas.**

Art. 6.º Las Escuelas y Auxiliares se considerarán vacantes cuando carecieren de Maestro ó

Auxiliar propietario, por dimisión, renuncia, fallecimiento, jubilación, separación, traslación disciplinaria, inhabilitación judicial, incompatibilidad con otro cargo que se haya preferido, abandono de destino ó falta de la toma de posesión en el plazo legal de la persona que deba desempeñarla.

Art. 7.º Al día siguiente de ocurrir la vacante, la Junta local de primera enseñanza lo pondrá en conocimiento de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia, á fin de que ésta lo comunique inmediatamente, bien al Rectorado respectivo si la vacante es de sueldo inferior á 1.000 pesetas, bien á la Subsecretaría de este Ministerio si el sueldo fuera mayor. En el caso de que el sueldo fuera de 1.500 pesetas en adelante, la Subsecretaría dará cuenta al Ministro de la vacante para su provisión.

Art. 8.º Toda vacante en Escuela y Auxiliar será provista interinamente primero, y después en propiedad, con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.º Si la vacante tiene de dotación menos de 1.000 pesetas, corresponderá su provisión al Rectorado del distrito.

2.º Si la dotación es de 1.000 pesetas, sin llegar á 1.500, se proveerá por la Subsecretaría de este Ministerio.

3.º Si la vacante tiene de 1.500 pesetas en adelante de dotación, la provisión se hará por medio de Real orden.

**CAPÍTULO PRIMERO**

**PROVISIÓN INTERINA**

Art. 9.º El nombramiento de Maestro ó Auxiliar interino corresponde á la misma Autoridad que en su día, conforme al artículo anterior ha de hacer el nombramiento en propiedad.

Art. 10.º Los que aspiren á desempeñar el cargo de Maestro ó Auxiliar interino lo solicitarán de la Autoridad que deba expedir el nombramiento, acompañando su hoja de méritos y servicios certificada debidamente por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de su residencia, en que se haga constar la edad, clase de título que posee el interesado para ejercer el Magisterio y fecha en que le fué expedido. Si el solicitante no hubiere prestado servicios, unirá á la instancia copia del título profesional, que será compulsada de oficio por la expresada Sección, ó certificado de haber hecho la reválida y hecho el depósito de los derechos correspondientes á dicho título, y partida de bautismo ó certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

Art. 11.º En la instancia á que se hace referencia anteriormente, expresará el interesado con toda claridad la provincia donde le convinga desempeñar el cargo, su domicilio y la manifestación de que

dar obligado á participar sus cambios de residencia y la de renunciar los efectos de la solicitud si llegare el caso de no desear el nombramiento de interino.

Art. 12.º Tanto en este Ministerio como en los respectivos Rectorados, se llevará por el Negociado correspondiente un registro especial, en cuyo libro se anotará la fecha de entrada de la instancia con los documentos que le acompañen, nombre del interesado, título que posee, su residencia, provincia donde desea prestar servicios, plazas que haya desempeñado y fechas de sus nombramientos.

Art. 13.º Durante el plazo de ocho días, á contar del en que se reciba la noticia oficial de la vacante en el Ministerio, y de cinco días en el Rectorado, se procederá á la expedición del nombramiento de interino, debiendo posesionarse del cargo el nombrado á la mayor brevedad posible.

Art. 14.º Para desempeñar interinamente Escuelas incompletas, bastará poseer certificados de aptitud, aunque si hay aspirantes que tengan título, deben ser preferidos para las de asistencia mixta, completas y superiores de más de 625 pesetas; se requiere título profesional de Maestro ó Maestra ó certificación de haber satisfecho los derechos del mismo; para las de párvulos sólo podrán ser nombradas Maestras que posean el título profesional ó certificado que las habilita para esta clase de enseñanza. Para las de 625 pesetas ó menos, bastará poseer el certificado de reválida ó el de aptitud, entendiéndose que sólo para este caso aquél es equivalente á éste y bastante para el nombramiento y percibo de haberes.

Con el fin de evitar que la enseñanza no esté abandonada, como ocurre especialmente en las Escuelas de poca dotación, á falta del Maestro con veintiún años de edad, podrán ser nombrados interinamente los que carecieren de este requisito, siempre que reunieren las demás condiciones legales que se fijan en este reglamento.

Art. 15.º En ningún caso podrá hacerse nombramiento de Maestro interino para las Escuelas que tengan Auxiliares, siendo responsable de esta infracción las Autoridades encargadas de dar posesión á los interesados, y en aquellas Escuelas en que hubiese más de un Auxiliar, corresponderá la interinidad al más antiguo en la misma, quien se encargará de la dirección de la Escuela al día siguiente de ocurrir la vacante de Maestro propietario, sin otro requisito que el de dar conocimiento de ello á la Junta local y á la Sección, para que, comunicándolo esto á la Autoridad correspondiente, se provea interinamente la Auxiliaría que aquél desempeñaba con la mitad del sueldo legal del Maestro, quedando á beneficio del Auxiliar encargado de la dirección de la Escuela los emolumentos y la casa habitación.

Art. 16.º Tampoco se harán nombramientos interinos para aquellas Escuelas en cuyas poblaciones existen Maestros ó Auxiliares propietarios que no presten servicios por falta de local, los cuales serán destinados cuantas veces sea preciso á servir accidentalmente las vacantes de la clase y categoría que á sus plazas corresponda, ó á las de mayor, sin que por este servicio pueda conseguir aumento de sueldo, ingresando íntegra en este caso la dotación de la Escuela en los fondos

de derechos pasivos del Magisterio.

Art. 17.º A los efectos del artículo anterior, las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, al dar conocimiento de la existencia de la vacante, cuidarán, bajo su responsabilidad, de hacer constar si en la localidad hay Maestros ó Auxiliares que no presten servicio por falta de local.

(Se continuará.)

**ANUNCIOS**

**COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA de San Francisco.**

**Plasencia, (Cáceres).**

*Internos, mediopensionistas y externos.*

Cuadro completo de Profesores en posesión del correspondiente título académico, Preparación para los estudios del Bachillerato y para las carreras especiales de Perito Agrónomo y Contador de Comercio.

Pídanse reglamentos al Director D. Felipe Lafuente Juanis, Licenciado en Filosofía y Letras. 1

**Anuncio.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «La Electro Harinera de Trujillo», domiciliada en esta población, se convoca á sus accionistas á Junta general extraordinaria para el día 12 á las cuatro de la tarde, en el local de esta Fábrica destinado para estos actos, con el fin de proponer el aumento de capital social, y se advierte, que para tener derecho de asistencia con voz y voto, debe preceder el depósito á que hace referencia el art. 18 de los Estatutos y que ese derecho puede delegarse en otro accionista por medio de poder ó de carta, á menos que se trate de la representación de un menor, incapacitado ó persona jurídica, casos en los cuales deberá acreditarse la personalidad del concurrente, á juicio del Consejo.

Trujillo 1.º de Octubre de 1902.—La Electro-Harinera, el Gerente. Pedro Pedraza.

**Extravío de caballerías.**

De la dehesa boyal que fué de esta ciudad, han desaparecido:

Una yegua procedente de la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Santa Marta, con hierro de escudo en la maza derecha, castaña oscura, de siete cuartas y cuatro dedos, con su rastra (un muleto).

Una mula negra de más de un año, de seis cuartas próximamente.

Se ruega á la persona que tenga noticia de su paradero, lo ponga en conocimiento del Sr. Alcalde de esta Capital.

Cáceres 2 de Octubre de 1902.—Sergio Durán Breña.

**Extravío de una vaca.**

De la dehesa denominada las Torres, término de Cáceres, ha desaparecido una vaca con rastra hembra, pelo rojo las dos, el día 23 de Septiembre próximo pasado; siendo sus señas: bien encornada, hierro confuso, de ocho á nueve años, de la propiedad de José Vinagre vecino de Sierra de Fuentes

**CACERES**

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ Portal Empedrado, 39.

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES, NUMERO 189.

Continuación del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del germen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado.	Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
	Hectáreas.	Areas.				
Castillejo y Gelechal	92	»	Dehesilla Labradores	Pastos	El Ayuntamiento	Trujillo.
Solana de Solanilla	15	»	Idem	Idem	Idem	Idem.
Solana de la casa.	171	»	Cerca Vaqueril	Idem	D. Antonio Palacios	Idem.
El de la finca	16	»	Cerca de Bazaga	Idem	Viuda de D. Ruperto Hernandez	Idem.
Idem	100	»	Cerca del arroyo	Idem	D. Cándido Avila	Idem.
Idem	4	»	Cerro de la casa.	Idem	D. Antonio Palacios	Idem.
Idem	15	»	Cerca de Laureano	Idem	D. Pedro Rodriguez	Idem.
Idem	4	»	Cerca de Avenilla	Idem	D. Antonio Mateos	Idem.
Idem	7	»	Cerca de Villa	Idem	D. Julian Guadiana	Idem.
Idem	8	»	Cerca del Torruco	Idem	Idem	Idem.
Solana	50	»	Cerca de la Cigüena	Idem	D. José Guadiana	Idem.
Los Majadales	6	»	Dehesa Palazuelo Buitrago	Pasto y labor.	Administrador de D. Antonio Castellano.	Idem.
Altos del Posido	18	»	Las Armuñas	Pastos	D. Diego Golfin	Don Benito.
Toda la finca	40	»	Cerca Palazuelo de abajo	Pasto y labor	Administrador D. Antonio Castellano	Trujillo.
Todo el posido	10	»	Idem id. de la Roca	Pastos	D. Diego Golfin	Don Benito.
Camino de Galocha	240	»	Cerca Rongilejo	Pasto y labor	D. Agustin Soñis	Trujillo.
El Labrantío	17	»	Cerca Cantera	Idem	D. Mariano Quijano	Madrid.
El de la finca	13	»	Cerca Cobacha	Idem	D. Agustin Mora	Trujillo.
Idem	20	»	Cerca cuarto Sano	Idem	Administrador D. Manuel Grande	Idem.
Idem	6	»	Cerca Tozuelo de Miramonte	Pasto	D. Francisco Chamorro	Idem.
Idem	4	»	Cerca Lenativa	Idem	D. Julian Guadiana	Idem.
Idem	24	»	Cerca Mamalechilla	Idem	Administrador D. Pedro Lacalle	Idem.
Idem	7	»	Cerca Casilla Piedra Juceda	Idem	Conde Trespalacios	Idem.
Idem	10	»	Cerca Tozuelo del Medio	Idem	D. Diego Golfin	Don Benito.
Idem	10	»	Cerca Novecientas	Idem	Idem	Idem.
Idem	60	»	Suerte la Iglesia del Raso	Idem	Conde de Trespalacios	Trujillo.
Idem	226	»	Cerca Miyaroncillo	Idem	Idem	Idem.
Idem	250	»	Cerca Miyarón	Idem	Idem	Idem.
Idem	70	»				

VECINDAD

del dueño ó administrador.

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS	Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Perteneencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
		Hectáreas.	reas.				
Lancha Magasca	S. con Miyaroneillo, M. y P. con Magasca y N. con el rastrojo	50	»	Cerca Galocha	Pasto y labor	Administrador de D. Luis Aloe	Trujillo
El de la finca	S. M. y P. con la finca y N. con Rebilla	15	»	Cerca Rebilla	Pastos	D. José Elías	Cáceres.
Idem.	S. con Carrera, M. y P. con la finca y N. con Miyaroneillo	16	»	Cerca Rebilla de abajo	Idem	D. Andrés Paredes	Trujillo.
Idem.	S. M. y P. con la finca, N. con la cuerda	16	»	Umbria del Torruco	Idem	Idem.	Idem.
Majadales	S. y M. con la finca, P. con Guadaperalejo y N. con la finca	40	»	Cerca Marquina	Idem	D. Antonio Castellano	Idem.
El de la finca	Los cuatro aires con la finca	25	»	Cerca Guadaperalejo	Idem	D. Agustina Mora	Idem.
Idem.	S. M. y P. con la finca, N. con cordel	3	»	Dehesa Guadaperalejo	Idem	D. Luis Martinez	Idem.
Idem.	Los cuatro aires con la finca	6	»	Capellautas	Idem	D. Mariano Quijano	Madrid.
Idem.	S. y N. con la finca, M. y P. con la cuerda	78	»	Casilla Chica	Idem	D. Agustina Mora	Trujillo.
Idem.	Los aires con la finca	15	»	Casilla Grande	Idem	Administrador D. Antonio Castellano	Idem.
Idem.	S. con Mingalozana, M., P. y N. con la cuerda	40	»	Umbria de D. Blanca	Pasto y labor	D. Federico Belmonte	Cáceres.
Idem.	Los aires con la finca	12	»	Mingalozana	Pastos	D. Diego Golfin	Don Benito.
Idem.	S. M. y P. con la finca, N. con Gama	14	»	Cerca Martinilla	Pasto y labor	Administrador D. Luis Aloe	Trujillo
Idem.	S., P. y N., con la finca y M. con Perillas	28	»	Gama del Medio	Pastos	D. Alejandro Sanchez	Idem.
Idem.	Los aires con la finca	15	»	Valgrande	Idem	Administrador D. Clemente Sanchez	Cáceres.
Idem.	Idem	25	»	Provisorilla	Idem	D. Antonio Nuñez	Trujillo.
Idem.	S. con Torrecillas, M., P. y N. con la finca	70	»	Casa sola de rivero	Pasto y labor	D. Dioclecio Mediavilla	Idem.
Idem.	S. M. y P. con Montecillo, N. con camino de las Puertas	15	»	Casilla Canillero	Pastos	D. Andrés Secos	Idem.
Cuerdas de Casillas.	S. M. y N. con la finca, P. con la Casilla	14	»	Pizarroso	Pasto y labor	Administrador D. Luis Aloe	Idem
El de la finca.	S. y M. con la finca, P. y N. con Hocinillo	18	»	Tozuelillo de Hocinillo	Idem	D. Antonio Castellano	Idem.
Idem	S. y M. con la finca, P. y N. con Tozuelo	20	»	Talalla Labrada	Idem	Idem	Idem.
Labrantío camino de Trujillo	Los aires con la finca	5	»	Solanilla de los Lobos	Idem	D. Pedro Nogales	Villarueva de la Serena.
Posió de Labrantío	S., M. y P. con la finca, N. con las Infantas	9	»	La Solana	Idem	D. Juan Sanchez	Madroñera.
El de la finca	S., M. y P. con la finca, P. con Solanilla y N. con cierto Trujillo	7	»	Solanilla de los viciosos	Idem	D. Mariano Nogales	Villanueva de la Serena.
Idem	S. con cañada fria, M. con Palacio Blanco, P. con Mascalina y N. con Prado Verdillo	125	»	Dehesa Mojon alto	Idem	D. Fernando Sanchez	Madroñera.
Idem	S. P. y N. con la finca, M. con camino de Trujillo	7	»	Las infantas	Idem	Administrador de D. Luis Pelilla	Trujillo.
Idem	S. M. y N. con la finca, P. con Burdallo grande.	9	»	Don Lucas	Pasto	D. Antonio Castellano	Idem.
Idem	S. y N. con la finca, M. con D. Lucas y P. con Burdallo chico	10	»	Mingabril de Barona	Idem	D. Isabel Hernandez	Idem.
Idem	S. con Mingabril de Barona, M. con D. Lucas, P. y N. con la finca	7	»	Burdallo Chico	Idem	D. Francisco Chamorro	Idem.
Idem	S. con Pardal, N. con cordel y P. y M. con la finca	8	»	Jarin Grande	Idem	D. Diego Golfin	Don Benito.
Idem	S. M. y P. con la finca, N. con Jarin grande	3	»	San Juan	Pasto y labor	Administrador D. Juan Cuesta	Villanueva de la Serena.
Idem	S. M. y P. con la finca, N. con cordel	3	»	Mangada	Idem	D. Julian Guadiana	Trujillo.
Idem	Los aires con la finca	5	»	Mirafrio	Idem	Marqués de Castroserna	Cáceres.
Idem	S. con carretera de Madrid, M. con Palazuelo de las Monjas, P. con Palazuelo del Marqués y N. con la finca	17	»	Descansadero	Idem	Administrador D. Diego Cruz	Trujillo.
Idem	Los aires con la finca	11	»	Palazuelo de Pajas	Idem	Idem D. Antonio Castellano	Idem.
Idem	S. con Palazuelo de las Pajas, M. y P. con la finca	8	»	Idem de las Monjas	Idem	D. José Grande	Idem.
Chozon Pizarroso y Peña de Vito	S. con Pizarroso, M. con Juan Gomez, P. con Hortezueta y N. con Majada fria	48	»	Casa Torres	Idem	Administrador D. Cesareo Huertas	Plasencia.
El de la finca	S. y M. con Casa Torres, P. con Majada fria, N. con Hitebejo Hermoso	60	»	Hortezueta	Pasto	D. Fernando Sanchez	Madroñera.
Idem.	S., P. y N. con la finca, M. con rastrojo de Solanilla	14	»	Rinconada	Pasto y labor	D. Juan Sanchez Grande	Idem.
Idem.	S. y M. con Majadilla, P. y N. con la finca	10	»	Torre Herrera	Idem	D. José Guadiana	Trujillo.
Idem	S., M. y P. con Mascalina y N. con camino de Trujillo	5	»	Atalaya	Idem	Administrador D. Antonio Castellano	Idem.

El de la finca	S. con Prado Verde, M. con Prado Verdillo, P. y N. con Torre Herrera	Mascalina	Pasto y la bor	D. José Guadiana	Trujillo.
Idem	S. M. y P. con la finca, N. camino de Trujillo.	Prado Verde Prado Verdillo	Idem	D. Pedro Sánchez	Madroñera.
Idem	S. con D. Lucas, M. con Merlinejo, P. y N. con la finca	Burdallo Grande y Chico	Idem	D. Agustín Solís	Trujillo.
Egido de la finca	Los aires con la finca	Mingalozana	Idem	D. Antonio Mateos	Idem.
Dehesa	Idem	Valles Pedros	Idem	Administrador de D. José Elías	Cáceres.
Labrantios	S. M. y P. con Valles Pedros, N. con Rollar de Torrecillas	Enjugadero	Idem	D. Mariano Quijano	Madrid.
El de la finca	S. y M. con Campillon, P. con los Quintos, N. con Valles Pedros	Valcaliente	Idem	Idem	Idem.
Idem	S. con cañada fría, M. P. y N. con la finca	Moroquil	Idem	Administrador de D. José Nevado	Trujillo.
Idem	S. M. y N. con la finca, P. con el cordel	Torre Muriel	Idem	D. Antonio Castellano	Idem.
Idem	S. y M. con la finca, P. con Torre Muriel y N. con Majadilla	Monjadilla de Abajo	Idem	D. José Nevado	Idem.
Idem	S. y N. con la finca, M. y P. con Mojadilla de abajo	Idem de arriba	Idem	D. José Guadiana	Idem.
Idem	S. M. y P. con la finca, N. con Mojon alto	Suerte Palacio Blanco	Idem	Viuda de D. Agustín Sánchez	Madroñera.
Idem	S. con Toril, M. P. y N. con la finca	Idem	Idem	D. Francisco Sánchez	Idem.
Idem	S. con Trescientas, M. con Higueruela, P. con Casa Torres y N. con Hortezueta	Suerte de la Condese	Idem	Administrador de D. José Nevado	Idem.
Idem	S. con suertes, M. con Rucas, P. con Pizarroso y N. con Santa Maria de arriba	Cañada Honda	Idem	Administrador de D. Luis Aloe	Trujillo.
Idem	S. con Rucua, M. con Trescientas, P. con Hitos y N. con Pizarroso	Trescientas	Pasto	Idem	Idem.
Idem	S. con Sierra Brava, M. con Rucua, P. con suerte y N. con Sierra Brava	La Suerte	Pasto y labor	D. Catalina Arroyo	Madrigalejo.
Idem	S. con Trescientas, M. con Suertes, P. con Rucuas y N. con Casas del Hito	Casa del Hito	Pasto	D. Juan Cuesta	Villanueva de la Serena.
Idem	S. con Higueruela, M. con suertes de los Menu dos, P. con el Coto y N. con Herradero	Sierra Brava	Pasto y labor	Administrador de D. Luis Aloe	Trujillo.
Idem	S. con Hortezueta, N. con Santa Maria, P. con el Coto y N. con Pizarroso	Santa Maria de arriba	Idem	Herederos de Cano	Zorita.
Cerro de la Horna de la casa	S. con Talayuela, P. con dehesa del Campo, N. con la suerte y M. con Ibañejo Hermoso	Cabeza Gorda	Idem	Administrador de D. Luis Aloe	Trujillo.
Cuerda y Tomillar	S. con Palazueto de arriba, M. con Valquemadi llo, P. con la Coronada y N. con Moreno de abajo	Ibañejo Labrado	Idem	D. Francisco José Abril	Campo Lugar.
El de la finca	S. con las viñas, M. con Carbonera, P. con idem y N. con Moreno de arriba	Palazueto de Abajo	Idem	D. Adolfo Torres	Madroñera.
Idem	S. con Moreno de arriba, M. con Palazueto, P. con Magasca y N. con la carretera	Idem de Arriba	Idem	D. Eugenio Pizarro	Idem
Idem	S. con la Hornilla, M. con Hornilla de los Frailes, P. con Rucua y N. con Palanca	Moreno de Abajo	Idem	D. Jabieta Pascual	Herguivuela.
Idem	S. con Palanquillo, M. con Hocinillo, P. con Hornilla de los Frailes y N. con la Vega	El Coto	Pasto	Administrador de D. Manuel Grande	Trujillo.
Idem	S. con Palanca, M. con Hornilla, P. con la Vega y N. con el Coto	Palanca	Idem	Idem	Idem.
Idem	S. con el Coto, M. con la Vega, P. con Hornillo y N. con dehesa del Campo	Palanca y Palanquilla	Idem	Idem	Idem.
Idem	S. con Cerro Verde de arriba, M. con Cerro Verde de abajo, P. con Palanca y N. con Llano Verde de la Vega	Hornilla de los Frailes	Idem	Administrador de D. Manuel Pardo	Villanueva de la Serena.
Idem	S. con Cerro Verde de abajo, M. con Hocecilla, P. con Palanca y N. con Llano de la Vega	Hito de arriba y de abajo	Idem	Idem de D. Pedro Lacalle	Trujillo.
Idem	S. con Cerro Verde de arriba, P. con Hocecilla, M. con Palanca y N. con Palanquillo	Cerro verde de arriba	Idem	Idem de D. Manuel Grande	Idem.
Idem	S. con Llano de la Vega, M. con término de Mijadas, P. con dehesa del Escurial y N. con Chanchales	Idem id de abajo	Pasto y labor	D. Florentina Bravo	Villamesias.
Idem	S. con dehesa del Campo, P. con Caaballeria, N. con dehesa del Escurial y M. con rio Burdalo	Esparragal	Idem	D. José Ramon	Mijadas.
Parte alta de la dehesa próxima al cordel	Los aires con la finca	Los Guijos	Idem	Viuda de Navarro	Zorita
Pozo Torre á la Mojonera la Majada	Idem	San Juan de Piedra Alba	Idem	Administrador de D. Juan Cuesta	Villanueva de la Serena.
	Idem	Torre de la Coraja	Idem	Idem	Idem.

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS	Extensión infestada. Hectáreas.	NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertinencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
Guadalperal	E. con arroyo del Hocico y Guadancil y río Tajo, O. con terreno público, colada llamada Regata y propiedades de Peraleda de la Mata y N. con dehesa Martín Hernández, término de Calzada de Oropesa.	152	<b>El Gordo.</b>	Pasto y labor	Excmo. Sr. Duque de Alba	Madrid.
La Monja	E. con propiedades de Berrocalejo, S. y O. con río Tajo y N. con Guadalperal.	99	La Monja	Idem	Idem	Idem.
Cardenilla	E. con dehesa de herederos de D. Andrés Ulecia, M. con dehesa de Bañuelo, P. y N. con propiedades de Berrocalejo	66	Cardenilla	Idem	D. Antonio Vitorico Murga	Idem.
Idem	E. con dehesa Bañuelo, y D. Manuel Gómez, S. Bañuelo, P. con Cardenilla del Conde y N. con propiedades de este pueblo.	67	idem	Idem	Herederos de D. Andrés Ulecia	Cáceres.
Dehesa boyal	S. con dehesa Merino y terreno de Calzada de Oropesa, S. con cordel público, P. con Chapatral de Pedon y propiedades y N. con camino de dicha Calzada.	83	Dehesa boyal	Idem	El Ayuntamiento	Gordo.
Dehesa boyal y hoja de Lanchas	Norte con dehesa Noque, Sur con cordel de Merinas, Mediocita con Herrerías y Puente con hoja de Majadilla.	110	<b>Abertura.</b>	Idem	Idem	Idem
Dehesa boyal	N. con dehesa de Arriba, S. con cercados de particulares y dehesa Cabeza de la Vaca, E. con cercado de Pedro Núñez, Llano y O. con tierras Viejas y Cañada de la Chichata.	35	<b>Torrejonoillo.</b>	Pastos	Común de vecinos.	Abertura.
Cerros y lomas	Con la caseta camino de Brozas y capratera	100	Dehesa boyal	Pasto	Gremio de Labradores	Torrejonoillo.
Idem	Con Belvís, Prado, Nava del Moro y Egido real de eras	2	<b>Villa del Rey.</b>	Pasto y labor	Marqués de Castro Serna	Cáceres.
Casaron y Huerta	Dentro de la misma dehesa.	17	Dehesa de Belvís	Idem	D. Mariano Bravo y otros	Villa del Rey.
Cerron y lomas camino de Alcantara	Con cementerio y fincas de Bernardina y Aquilina Moreno	80	Idem Eriales	Idem	D. Mariano Bravo	Idem.
Casa Tejada y cerro del barranco	Con cabeza de Jartín, Nava del Moro y dehesa boyal	300	Idem Prado	Pastos	El Ayuntamiento	Idem.
Cerros y lomas de la dehesa Zafra	Con la dehesa boyal, Carrascal, Canchales y Tapados	150	Idem Arretuerta	Pasto y labor	D. Mariano Bravo y socios	Idem.
Idem	Dentro de la misma dehesa	3	Idem boyal	Idem	D. Mariano Bravo y socios	Idem.
Cerros, lomas y cercados	Fuera de la id. id.	6	Idem Zafra	Idem	D. Marcello Coron	Idem.
Idem	Con dehesa boyal, fincas de particulares y Cabeza de Jartín	70	Idem Camino de Brozas	Idem	D. Vicente Cid y otro	Idem.
(1) VEANSE LOS NUMEROS 174, 177, 178, 182, 183, 185 y 188.		2	Manchas y Cercados	Idem	D. Mariano Bravo	Idem.

(Se continuará.)